METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LPN N° 21/2021 - AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BCP - ID 394.668

Cotización Dólar Fecha 09/03/2021 $ 6.621,82

Área responsable: Área Técnica - GTIC

LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO GENERAL	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Presupuesto presentado el 09/03/2021 por la firma EXCELSIS SACIG. Se consigna el monto, dividiendo el monto total en 2.	FUENTE 2: Presupuesto presentado el 06/03/2021 por la firma TECHNOMA SACI Se consigna el monto de la sumatoria de los puntos cotizados para este ítem, luego dividiendo el monto total en 2.	FUENTE 3: Contrato N° 19/2019 suscrito en fecha 23/10/2019 - LPN N° 05/2019 - ID 356431 - Lote 2 PROVEEDOR: TECHNOMA SACI		Duración del contrato/tipo	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1 - Ampliación de Cluster Hiperconvergente	1	(CONTRATO CERRADO)	Duración: desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	Contrato N° 19/2019 suscrito en fecha 23/10/2019 - LPN N° 05/2019 - ID 356.431 - Lote 2 TECHNOMA SACI			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario con inclusión del IPC*.		Duración: desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	Se toma el promedio general. Se aclara que el precio del Contrato adjudicado (Fuente N° 3) no es comparable, debido a que la capacidad de almacenamiento y memoria RAM de los equipos a ser adquiridos en la presente contratación son superiores.						
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN — X																
		1 — Ampliación de Cluster Hiperconvergente		1.761.682.400	2	3.523.364.800	2.791.428.000	2.560.680.720	1.823.583.871	**2.391.897.530**			2.391.897.530	2	4.783.795.061	36%	2.750.682.160	1.793.923.148
														PRECIO TOTAL	**4.783.795.061**			
2 - Ampliación de almacenamiento del appliance de base de datos	1	(CONTRATO CERRADO)	Duración: desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	Contrato N° 20/2019 suscrito en fecha 24/09/2019 - LPN N° 05/2019 - ID 356.431 - Lote 3, Ítem 1 EXCELSIS SACIG			FUENTE 1: Presupuesto presentado el 09/03/2021 por la firma EXCELSIS SACIG.	FUENTE 2: Presupuesto presentado el 23/02/2021 por la firma IT ALIANZA Se consigna el monto, de la multiplicación de lo cotizado para este ítem al tipo de cambio del dólar de fecha 09/03/2021 del BCP.	FUENTE 3: Contrato N° 20/2019 suscrito en fecha 24/09/2019 - LPN N° 05/2019 - ID 356431 - Lote 3, Ítem 1 PROVEEDOR: EXCELSIS SACIG.		Duración: desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	Se toma el precio más bajo correspondiente al presupuesto de la firma Excelsis. Se aclara que el precio del Contrato adjudicado corresponde al servidor, sin embargo, el presupuesto actual corresponde a provisión de discos para ampliación de la capacidad de almacenamiento, motivo por el cual no es comparable.						
							Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario con inclusión del IPC*.									
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN — X																
		1 — Ampliación de almacenamiento del appliance de base de datos		1.040.635.900	2	2.081.271.800	994.550.400	1.140.611.673	1.081.308.990	**1.072.157.021**			994.550.400	1	994.550.400	-4%	1.143.732.960	745.912.800
														PRECIO TOTAL	**994.550.400**			
														PRECIO TOTAL	**5.778.345.461**			

*** AJUSTE DEL IPC**

LOTE/ ÍTEM N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)
1.1	Contrato N° 19/2019 suscrito en fecha 23/10/2019 - Lote 2 - TECHNOMA SACI	feb-21	oct-19	1,035	1.761.682.400	**1.823.583.871**
		109,0	105,3			
2.1	Contrato N° 20/2019 suscrito en fecha 24/09/2019 - Lote 3, Ítem 1 - EXCELSIS SACIG	feb-21	set-19	1,039	1.040.635.900	**1.081.308.990**
		109,0	104,9			

Dictamen UOC:

Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado para cada lote en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)", considerando las fuentes obtenidas correspondientes a las ofertas adjudicadas de las firmas Technoma SACI y Excelsis SACIG en el marco del llamado LPN N° 5/2019 - ID 356431 y los presupuestos actuales de las firmas Excelsis SACIG, IT Alianza y Technoma SACI.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS. Fecha: 2021.04.21 19:09:47 -04'00'

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA — Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA. Fecha: 2021.04.22 08:27:55 -04'00'

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con **R.U.C. N° 80060858-5**, domiciliada en **Calle 4 c/ Eduardo Schaerer Nro 150, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIELA ESTER RUIZ JARA**, con documento de identidad **N° 3.963.299**, en calidad de Apoderada; denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación para reingeniería de infraestructura tecnológica correspondiente a los Lotes N° 1, 2 y 4, para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.431. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

Contratante, previstos en los Objetos de Gastos 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y en el 570 "Adquisición de Activos Intangibles" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 5/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta N° 61 de fecha 2 de setiembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos (3.588.331.200.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) LOTE N° 1 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN								
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Equipo de Seguridad Perimetral (Firewall) del tipo Next Gen - Sitios Primario y Secundario.-	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	EE.UU	695.344.200.-	1.390.688.400.-
2	Switch Principal de Distribución Spine - DC A, B y C.-	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EE.UU	166.866.600.-	500.599.800.-
3	Switch Leaf Tipo 2 - (Leaf DC) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EE.UU	186.892.800.-	560.678.400.-
4	Switch Leaf Tipo 1 - (Leaf Borde) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EE.UU	101.704.700.-	305.114.100.-
5	Servidores para Solución SDN	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EE.UU	125.223.300.-	375.669.900.-
6	Interfaces para equipos de comunicación	Unidad	UNIDAD	1	CISCO	EE.UU	455.580.600.-	455.580.600.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Lote N° 1								3.588.331.200.-

LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Tres Mil Quinientos Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (3.523.364.800.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN								
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Sistema de Cómputo Integrado de Alta Escalabilidad Sitios Primario y Secundario .-	Unidad	UNIDAD	2	NUTANIX	EE.UU	1.761.682.400.-	3.523.364.800.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Lote N° 2								3.523.364.800.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

LOTE N° 4 - CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Novecientos Cincuenta Millones (950.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) LOTE N° 4 - CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES								
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Controlador de Entrega de Aplicaciones Sitios Primario y Secundario.-	Unidad	UNIDAD	2	CITRIX	EE.UU	475.000.000.-	950.000.000.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Lote N° 4								950.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste. -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a los establecido en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste. -
No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será **a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.** -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para los Lotes N° 1, 2 y 4 el plazo total para la entrega e instalación de los sistemas y/o equipos será de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

Los bienes serán entregados en el **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.** -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.** -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del **10 %** del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega e instalación previsto.** -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cronograma o en el plazo fijado para determinada actividad por parte del área técnica administradora del contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura del lote** correspondiente. -

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la forma indicada para determinada actividad por parte del área técnica

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

administradora del contrato o en el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura del lote** correspondiente. -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. –

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 23 del mes de OCTUBRE del año **dos mil diecinueve**. -

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 19/2019

MARIO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIELA ESTER RUIZ JARA
APODERADA
POR LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I.

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 20/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en la **Avenida Gral. Santos c/ Concordia, Complejo Santos, Locales N 5 y N 6, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL HORACIO SAUCA**, con documento de identidad N° 1.278.340, en calidad de Apoderado; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación para reingeniería de infraestructura tecnológica correspondiente al Lote N° 3, para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.431. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

Daniel Sauca
Presidente

Excelsis S.A.C.I.G.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 20/2019

Contratante, previstos en los **Objetos de Gastos 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y en el 570 "Adquisición de Activos Intangibles"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al **ejercicio 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 5/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta N° 61 de fecha 2 de setiembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS LOTE N° 3 - SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (₲. 3.642.055.640.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) LOTE N° 3 - SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS								
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Servidor de Base de Datos Sitio Primario y Secundario.-	Unidad	UNIDAD	2	ORACLE	EE.UU	1.040.635.900.-	2.081.271.800.-
2	Software de Base de Datos y Licencias	Unidad	UNIDAD	6	ORACLE	EE.UU	260.130.640.-	1.560.783.840.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Lote N° 3								**3.642.055.640.-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

Daniel Sauca
Presidente
Avalon Actions S.A.C.I.G.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 20/2019

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste. -

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a los establecido en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste. -
No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será **a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el Lote N° 3 el plazo total para la entrega e instalación de los sistemas y/o equipos será de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

Los bienes serán entregados en el **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. -**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10 % del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega e instalación previsto. -**

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cronograma o en el plazo fijado para determinada actividad por parte del área técnica administradora del contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura del lote** correspondiente. -

Daniel Sauca
Presidente
S.A.C.I.G.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 20/2019

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la forma indicada para determinada actividad por parte del área técnica administradora del contrato o en el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura del lote** correspondiente. -

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. –

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Daniel Sauca
Presidente
Avalos Gaggioli S.A.C.I.G.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 20/2019

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinticuatro del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. -

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Daniel Sauca
Presidente

DANIEL HORACIO SAUCA
APODERADO
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Excelsis S.A.C.I.G.

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES SRV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2017	**95,7**	**98,9**	**99,3**	**99,2**	**99,4**	**98,5**	**99,5**	**99,7**	**99,7**	**99,5**	**98,7**	**98,2**	**98,0**			
ENE	93,7	97,0	98,7	97,5	98,0	96,4	99,8	99,0	98,0	94,7	97,4	96,1	96,3	0,6	0,6	1,9
FEB	94,8	97,5	98,8	98,0	98,6	96,8	99,6	98,8	98,7	99,7	97,6	96,3	97,1	0,9	1,5	2,3
MAR	94,5	98,1	98,9	98,1	98,8	97,1	99,0	98,7	99,6	99,9	97,8	96,7	97,1	0,0	1,5	2,8
ABR	95,2	98,2	99,3	98,9	98,9	98,0	99,4	99,7	99,6	99,9	98,2	97,2	97,5	0,5	2,0	3,6
MAY	95,5	98,3	99,4	99,1	99,5	98,5	99,3	100,1	99,6	99,9	98,4	97,5	97,8	0,3	2,2	3,4
JUN	95,0	98,7	99,3	99,4	99,6	98,6	99,0	100,0	99,4	100,0	98,5	97,7	97,6	-0,2	2,0	2,9
JUL	94,5	99,2	99,1	99,9	99,6	98,9	99,0	100,0	99,9	100,0	99,1	98,4	97,7	0,1	2,1	4,0
AGO	95,1	99,7	99,3	99,9	99,9	99,1	99,2	100,0	100,0	100,0	99,1	99,2	97,9	0,3	2,4	4,0
SEP	95,4	99,9	99,5	99,7	99,9	99,5	99,8	100,0	100,6	100,0	99,3	99,6	98,3	0,3	2,7	4,2
OCT	96,7	100,0	99,7	99,7	99,9	99,7	99,8	100,0	100,6	100,0	99,7	99,8	98,8	0,5	3,2	4,9
NOV	98,5	99,9	99,9	99,9	99,9	99,7	99,9	100,0	100,5	100,0	99,9	99,9	99,5	0,7	4,0	4,6
DIC	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,5	4,5	4,5
2018	**99,5**	**98,8**	**100,7**	**102,2**	**101,2**	**101,9**	**106,5**	**100,4**	**102,0**	**104,9**	**101,5**	**101,9**	**101,9**			
ENE	100,9	99,8	100,0	100,3	100,0	100,9	102,7	99,9	100,4	100,1	100,0	100,4	100,8	0,8	0,8	4,7
FEB	100,4	99,7	100,3	100,8	100,1	101,2	103,4	99,9	101,0	105,0	100,1	100,8	101,1	0,3	1,1	4,1
MAR	99,9	99,4	100,3	100,9	100,3	101,5	103,3	100,1	101,1	105,1	100,4	100,9	101,1	0,0	1,1	4,1
ABR	99,8	99,4	100,5	101,0	100,3	101,6	103,0	100,2	101,4	105,2	100,9	101,1	101,1	0,0	1,1	3,6
MAY	99,5	99,4	100,5	101,1	100,4	101,7	104,1	100,5	101,8	105,2	100,9	101,2	101,2	0,1	1,2	3,5
JUN	99,7	98,5	100,7	101,4	101,2	102,1	106,9	100,5	101,9	105,2	101,4	101,9	101,9	0,7	1,9	4,4
JUL	98,0	98,3	100,8	101,7	101,3	102,1	107,0	100,5	102,3	105,4	101,6	102,3	101,6	-0,3	1,6	4,0
AGO	98,4	98,4	100,8	101,9	101,4	102,1	107,2	100,5	102,2	105,4	102,1	102,4	101,8	0,2	1,8	3,9
SEP	98,1	98,4	100,9	103,9	101,9	102,2	108,0	100,5	102,7	105,4	102,5	102,7	102,2	0,4	2,2	4,0
OCT	98,9	98,1	101,0	104,0	102,4	102,5	110,5	100,6	102,6	105,4	102,6	102,9	102,8	0,6	2,8	4,1
NOV	100,7	97,9	101,2	104,4	102,4	102,6	111,1	100,6	103,0	105,4	103,0	103,0	103,5	0,7	3,5	4,0
DIC	99,4	97,7	101,2	104,6	102,8	102,7	110,3	100,6	103,2	105,4	103,0	103,4	103,2	-0,3	3,2	3,2
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,9**	**93,3**	**103,5**	**106,7**	**106,9**	**108,5**	**113,5**	**101,5**	**107,7**	**115,1**	**107,0**	**107,8**	**106,5**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	**107,8**	**93,9**	**103,8**	**107,4**	**108,5**	**111,1**	**114,5**	**102,1**	**109,3**	**115,9**	**108,1**	**109,1**	**109,0**			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5

Asunción, 09 de marzo de 2021

Señores: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
A la Atención: Rodrigo Marcello Zaracho Ballesteros

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarles nuestra propuesta a las descripciones pedidas.
Lo presupuestado se ajusta a los requerimientos manifestados.
Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesite de nuestros productos y servicios.

AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA SERVICIOS CRITICOS				
Descripción	**Unidad de Medid**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Lote N° 1 – Item N° 1– Ampliación de Cluster Hiperconvergente	Global	1	5.582.856.000	5.582.856.000
Lote N° 1 – Item N° 2– Adquisición de Licencias VMWARE	Global	1	866.520.000	866.520.000
Lote N° 2 – Ampliación de almacenamiento del appliance de base de datos	Global	2	497.275.200	994.550.400
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO				**7.443.926.400**

Términos y Condiciones comerciales.

Precios e Impuestos: Los precios están cotizados en guaraníes e incluyen IVA.
Confidencialidad de la propuesta: Los precios y condiciones de la presente estarán sujetos a un "Acuerdo de Confidencialidad", por lo cual no podrán ser divulgados por ninguna de las partes intervinientes en este proceso.
Validez de la Oferta: La oferta es válida por 15 días
Lugar de entrega: será estipulado en la Orden de Compra a recibirse por parte del cliente.
Entrega: 30/45 días.
Condiciones de pago: a convenir

Esperando que esta propuesta tenga recepción favorable, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

RICHARD HOLTS

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T | 4to Piso | Complejo Barrail.
Asunción, Paraguay

Presupuesto Nº TECH0736 – v2
Asunción, 5 de marzo de 2021

Señores
Banco Central del Paraguay

Atención
Zinzia Marlie Abadie Pastore
Rodrigo Marcello Zaracho Ballesteros
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a sus requerimientos, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA SERVICIOS CRITICOS.

Oferta económica

AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA SERVICIOS CRITICOS					
Lote	**Descripción**	**Unidad de Medid**	**Cantidad**	**Unitario**	**Total**
Lote 1 Ítem 1	Lote N° 1 – Item N° 1– Ampliación de Cluster Hiperconvergente: 2 x Appliance con 3 nodos cada uno, incluyendo licencias y Garantía por 24 meses.	Global	1	4.799.016.288	4.799.016.288
	SFP A - Dual Rate 10/25G SFP Module	Unidad	24	7.572.024	181.728.576
	SFP B - 25GbE, SFP28, 850nm, SR	Unidad	24	2.127.024	51.048.576
	Patch Cords Multimodo OM4 LC Duplex 50/125	Unidad	48	216.000	10.368.000
	Servicios de implementación y soporte 24 meses	Global	1	79.200.000	79.200.000
Lote 1 Ítem 2	Lote N° 1 – Item N° 2– Adquisición de Licencias VMWARE: VS7-EPL-C-T1 - VMware vSphere 7 Enterprise Plus	Unidad	12	44.664.048	535.968.576
	Production Support/Subscription for VMware vSphere 7 Enterprise Plus, 24 Hour Sev 1 Support -- 7 days a week, 24 meses.	Unidad	12	25.134.048	301.608.576
Lote 2 Ítem 1	Lote N° 2 – Ampliación de almacenamiento del appliance de base de datos	Global	1	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
				TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO	**5.958.938.592**

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Andrés Martínez
TECHNOMA SACI

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T | 4to Piso | Complejo Barrail.
Asunción, Paraguay

Condiciones especificas

Entrega de equipos: 75 días
Forma de Pago: a convenir.
Instalación y/o implementación: En caso que el cliente no autorice la instalación de los equipos dentro de los 10 días posteriores a la entrega de los mismos, el saldo deberá ser cancelado independientemente a dichos trabajos. TECHNOMA asume la responsabilidad de la instalación cuando el cliente así lo autorice.
Intereses por mora: El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual.-
Impuestos: Incluye I.V.A.
Vigencia del presupuesto: 15 días.

Niveles de servicio a disposición del cliente

Nivel 1: Este nivel de servicio es el más alto, consta de profesionales técnicos especializados, con certificaciones y experiencia en la instalación, configuración y puesta en producción de sistemas tecnológicos importantes de nuestro medio y a nivel mundial, cubriendo el panorama integral del funcionamiento de las aplicaciones que brindan varios servicios dentro de la Empresa. Es un nivel importante para definir el diseño más adecuado, estable y seguro, atendiendo las normas vigentes y la disponibilidad actual de equipos de la empresa, cubriendo todo el equipamiento involucrado (Ruteadores, Firewalls, Switches, Balanceadores, Servidores con sus respectivas aplicaciones o funcionalidades, etc.). Además, este nivel tiene la función de asesorar, proponer y colaborar en la toma de decisión en la proyección y crecimiento tecnológico de la Empresa y supervisar las tareas de los otros niveles de servicios ofrecidos.
Nivel 2: Este nivel de Servicio es intermedio, consta de técnicos especializados. Son técnicos con un nivel académico importante o con certificaciones recientes en las tecnologías a ser soportadas, los cuales cubrirían mayor tiempo brindando el servicio, y serán coordinados permanentemente por un técnico del Nivel 1.
Nivel 3: Este nivel de Servicio es básico, consta de técnicos jóvenes y principiantes, con experiencia base en monitoreo de los equipos actuales de la red. Tienen formación en áreas técnicas (Bachilleres técnicos en electrónica, informática, etc.). Colaboran con los técnicos de los niveles superiores, ayudándolos con tareas administrativas o de rutina. Son coordinados por un Técnico de Nivel 1 o 2 indistintamente.

Condiciones Generales

Moneda: la cotización se encuentra expresada en guaraníes.
Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.
Traslados y viáticos: Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.
Cancelación de la operación no imputable a TECHNOMA S.A.C.I.: Si por cualquier razón no imputable a TECHNOMA S.A.C.I. se dejara sin efecto la presente operación, ocasionará pérdida para el cliente del importe entregado como anticipo. Dicha suma será retenida por TECHNOMA S.A.C.I. en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta.
Gravámenes: Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o remplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.
Los gastos y recargos de importación: se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a TECHNOMA S.A.C.I., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación.

Asunción, 23 de febrero del 2021

SEÑORES
DIVISIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PRESENTE

A LA ATENCIÓN DE: Rodrigo Marcello Zaracho Ballesteros
REF: Cotización para Ampliación de la Infraestructura Tecnológica

En respuesta a su solicitud de cotizaciones para determinación de precios referenciales, según los criterios especificados en las EETT enviadas, presentamos los siguientes precios:

Lote	Item	Descripción	Precio Total SIN IVA
1	1	Ampliación de Cluster Hiperconvergente del fabricante Nutanix, Modelo NX-3060-G7	Ponemos a conocimiento que, si bien somos representantes, la oportunidad fue registrada por otro partner. La política de Nutanix es cotizar solo al primer solicitante en registrar la oportunidad.
	2	Adquisición de Licencias VM WARE vSphere 7 Enterprise: • 12 Licencias • Instalación, configuración, implementación • Suscripción y actualización básica por 24 Meses • Garantía y soporte por 24 meses	**169,066.25**
2		Ampliación de almacenamiento del appliance de base de datos, fabricante Oracle, Modelo ODA X7-2 HA: • 10 discos SSD de 7.68 TB • Instalación y puesta en marcha • Migración, actualización y backups • Garantía y soporte técnico por 24 meses	**172,250.48**

Obs: Los precios no incluyen IVA.

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar mis más cordiales saludos.

Claudia Acosta Romero
CEO - IT ALIANZA S.A.

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 09 DE MARZO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.621,82
YEN JAPONES	108,6700	60,94
LIBRA ESTERLINA *	1,3917	9.215,59
FRANCO SUIZO	0,9295	7.124,07
CORONA SUECA	8,5029	778,77
CORONA DANESA	6,2458	1.060,20
KRONE (NORUEGA)	8,4608	782,65
REAL	5,8404	1.133,80
PESO ARGENTINO	90,6400	73,06
DOLAR CANADIENSE	1,2618	5.247,92
RAND SUDAFRICANO	15,3335	431,85
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4275	9.452,65
ONZA TROY *	1.715,5300	11.359.930,86
PESO CHILENO	733,5000	9,03
EURO *	1,1906	7.883,94
PESO URUGUAYO	44,5750	148,55
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7708	5.104,10
YUAN CHINO	6,5050	1.017,96
DOLAR DE SINGAPUR	1,3440	4.926,95
PESO BOLIVIANO	6,8463	967,21
SOL PERUANO	3,7007	1.789,34
DOLAR NEOZELANDES	0,7164	4.743,87
PESO MEXICANO	21,2178	312,09
PESO COLOMBIANO	3.599,1800	1,84

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)